

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1565

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Comunicación** de archivo de los expedientes O.V.-600/08 y O.V.-29/10, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con relación a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe y otras cuestiones conexas. (600-O.V.-2008.)

1. (600-O.V.-2008.)
2. (029-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-600/08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (50-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF 5242/RG BID y carta acuerdo de donación TF 27227 BIRF, y O.V.-29/10,

jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (16-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/04 y por el ejercicio irregular comprendido entre el 1º/1/05 y 30/6/06, Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable BID ATN/SF 5242/RG. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – María L. Leguizamón.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 600-OV.-2008 y 29-O.V.-2010.